



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 79 NOV 1986

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Jefe de la Policía Provincial en relación a la adscripción del agente Carlos Alberto Gatica a dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo un análisis de lo peticionado, evaluando los inconvenientes que pudieran producirse en el normal desarrollo de las actividades de este Organismo;

Que la intervención del Sr. Carlos Alberto Gatica contribuirá al logro de los objetivos que en materia de mejoramiento administrativo se ha planteado la Institución Policial;

Que el Tribunal de Cuentas resulta competente para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 26º, inc.c) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

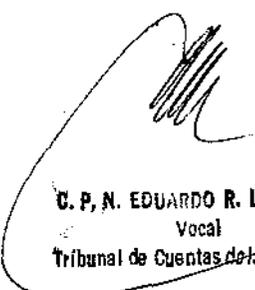
RESUELVE

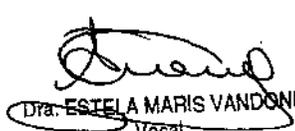
ARTICULO 1º: AUTORIZAR la adscripción del agente Legajo Nº 21, Carlos Alberto GATICA, D.N.I. Nº 10.919.866, a la Policía Provincial, a partir del día 1º de Diciembre del corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTICULO 2º: REMITIR copia debidamente certificada del presente acto administrativo al Sr. Jefe de la Policía Provincial y al Sr. Carlos Alberto Gatica.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 34 / 96


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia